



Cabildo de  
Gran Canaria

1.2.1.1

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE MUSEALIZACIÓN DEL CENTRO DE  
INTERPRETACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA  
VISITA PÚBLICA DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO  
DEL BENTAYGA (T.M. DE TEJEDA).**

Sep. 2011

Bravo Murillo, 33  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 21 94 21 · Fax: 928 21 96 69



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MUSEALIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA VISITA PÚBLICA DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL BENTAYGA (T.M. DE TEJEDA).**

### **PRIMERA. OBJETO DE ESTE DOCUMENTO**

El presente Pliego de Condiciones Técnicas reúne las determinaciones a seguir para la realización de los trabajos de musealización del centro de interpretación del yacimiento arqueológico del Bentayga y el acondicionamiento para la visita pública de esta Zona Arqueológica.

### **SEGUNDA. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos a contratar consistirán en el diseño, elaboración, suministro e instalación de los elementos muebles e inmuebles destinados a la dotación museística del centro de interpretación del Bentayga, las obras dirigidas a completar dicha adecuación, así como todas las actuaciones necesarias para el acondicionamiento para la visita pública de la Zona Arqueológica. Todo ello según las directrices definidas en este documento redactado por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural del Cabildo de Gran Canaria, desde donde se supervisarán los trabajos encargados en coordinación con el Patronato de Turismo de Gran Canaria. A tal efecto, y con aplicación a todas las actuaciones que se especifican en este documento, el adjudicatario final de este contrato deberá contar con el visto bueno de los técnicos de este Cabildo en cada fase de la actuación para que puedan considerarse definitivos.

### **TERCERA. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS**

Se llevará a cabo un seguimiento de los trabajos por parte del personal técnico del Patronato de Turismo y la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural de este Cabildo que actuará conjunta y coordinadamente. La labor de este personal técnico o de las personas que actúen bajo su coordinación no eximirá al adjudicatario de realizar el trabajo de forma adecuada y conforme a lo indicado en los Pliegos. En ningún caso la responsabilidad en los resultados, calidad y seguridad de los trabajos ejecutados dejará de ser del adjudicatario.

El personal técnico del Patronato de Turismo y de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural tendrá derecho a revisar en cualquier momento la documentación que el adjudicatario realiza, o cualquier otro asunto relativo a la organización del trabajo. Tal revisión podrá conllevar la indicación de criterios que incidan en cualquier aspecto del trabajo, que tendrán carácter preceptivo para el adjudicatario, quedando obligado a considerarlos en la elaboración del correspondiente documento. No obstante, esta revisión no eximirá al adjudicatario del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los pliegos y del contrato que, de conformidad con el mismo, suscriba con este Cabildo.

Sin perjuicio de la facultad de poder exigir en cualquier momento la revisión del estado de los trabajos, el personal técnico del Patronato de Turismo y la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural podrá requerir al responsable del trabajo para que emita información, por escrito, sobre cualquier aspecto del desarrollo de los



trabajos y en el plazo que aquél fije. Además, si lo considerara necesario podrá requerir del responsable del trabajo la elaboración, periódica o puntual, de un Informe sintético que describa, con el soporte gráfico adecuado, el estado de los trabajos y los resultados alcanzados hasta la fecha de su redacción.

A los efectos de lograr una mayor efectividad en el seguimiento del servicio objeto de contratación, el personal técnico del Patronato de Turismo y de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural, actuando coordinadamente, podrá convocar cuantas reuniones considere oportunas. A estas reuniones deberá acudir con carácter obligatorio y siempre que sea convocado al efecto, el adjudicatario, así como el técnico o los técnicos del Cabildo de Gran Canaria entre cuyas funciones se encuentren las relativas al objeto de la reunión. En estas reuniones se tratarán asuntos concernientes al control de los trabajos, estableciéndose los criterios generales de actuación al adjudicatario de acuerdo con las cuestiones y materias tratadas en las mismas, siempre en el marco del presente pliego y, más específicamente, del pertinente contrato.

En su caso, estas reuniones de seguimiento se convocarán periódicamente para controlar y evaluar el desarrollo del trabajo, si bien, en todo momento y a instancias de cualquiera de las partes, se podrán realizar consultas, cuyo contenido se refiera al desarrollo y marcha del mismo.

#### **CUARTA. CONDICIONES GENERALES RELATIVAS A LAS ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA VISITA PÚBLICA QUE TENGAN LUGAR EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO.**

1. En los trabajos de acondicionamiento del recorrido por el yacimiento arqueológico se atenderá de manera rigurosa a la conservación y protección del Bien de Interés Cultural y a los valores naturales del espacio.
2. Las actuaciones que se lleven a cabo, así como los tratamientos que se apliquen deberán ser estables, reversibles y no podrán alterar ni modificar los bienes arqueológicos sobre los que se intervenga. No se podrá actuar directamente sobre ningún elemento de naturaleza arqueológica sin el conocimiento y la expresa aceptación de los técnicos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural.
3. Todos los trabajos que afecten a la superficie de la Zona Arqueológica deberán contar, a cargo de la empresa contratista, con un seguimiento permanente y a pie de obra por parte de un técnico cualificado en materia de patrimonio arqueológico. Dicho seguimiento deberá ser especialmente particularizado en aquellos trabajos que afecten o puedan afectar al subsuelo o a los elementos inmuebles de valor arqueológico reconocidos en el Bentayga. En ningún caso esta prescripción se podrá limitar a orientaciones, directrices o recomendaciones genéricas que no se acompañen de un seguimiento sobre el terreno durante todo el tiempo que en cada caso duren las tareas de mantenimiento.
4. Los seguimientos citados en el punto precedente serán desarrollados por un técnico cualificado en materia de patrimonio arqueológico, según los condicionantes que al efecto dispone *Reglamento sobre intervenciones*



*arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Canarias* (BOC 194, de 6 de octubre de 2003).

#### **QUINTA. CONDICIONES GENERALES RELATIVAS A LOS RECURSOS MUSEOGRÁFICOS Y SOPORTES DE INTERPRETACIÓN**

1. La comunicación se basará en discursos accesibles y articulados, en todo caso utilizando como base los contenidos científicos, empleando un lenguaje comprensible, revelador, atractivo, enriquecedor y preventivo, con independencia del medio o soporte empleado en cada lugar. En todo caso se tratará de mensajes pensados y dirigidos para un público amplio que no tiene porqué tener conocimientos previos sobre la materia que se trata, y sin perjuicio de que puedan ofrecerse distintos niveles de información a través de recursos museográficos complementarios.
2. Los contenidos del espacio musealizado serán adaptados para su incorporación a los recursos culturales incluidos en la oferta turística de Gran Canaria, adecuando los idiomas empleados en la señalética o, en su caso, otros recursos informativos complementarios. En todo caso, los soportes de interpretación permanentes (tanto en el centro de interpretación, como en el recorrido por el yacimiento) deberán ser, como mínimo, trilingües (español, inglés y alemán).
3. Se priorizará igualmente la vertiente educativa de los recursos patrimoniales gestionados, adaptando discursos, soportes y materiales a las necesidades de la educación primaria y secundaria.
4. En el diseño de los soportes y recursos de interpretación deberán tenerse en cuenta las recomendaciones y determinaciones que se promuevan desde este Cabildo de cara a lograr una unidad de imagen del "Patrimonio Histórico de Gran Canaria". Para tal fin se respetará la imagen del Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria en soportes de señalización e interpretación, así como en los publicitarios. Cualquier nuevo elemento de comunicación e interpretación asociado al espacio musealizado deberá ser remitido antes de su edición al Cabildo de Gran Canaria para su supervisión.
5. El adjudicatario deberá enviar, antes de su instalación, copia de los textos y guiones y de los recursos de interpretación que está previsto instalar tanto en el centro de interpretación como en el exterior del yacimiento a fin de que sean supervisados por el personal técnico del Patronato de Turismo y la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural. Se consensuarán los eventuales cambios que se propongan a la redacción definitiva, si bien, y en caso de desacuerdo, prevalecerá el criterio de los técnicos de este Cabildo.
6. El diseño de los soportes de información (paneles de contenidos y direccionales) será propuesto por la empresa adjudicataria atendiendo a criterios de durabilidad, resistencia, facilidad de instalación y renovación de contenidos, inclusión de imagen corporativa, distribución de cajas de texto (en tres idiomas), facilidad de lectura y comprensión. Estos criterios y su diseño serán consensuados con los técnicos del Patronato de Turismo y la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural del Cabildo de Gran Canaria.
7. Las réplicas de materiales arqueológicos que se presenten en el Centro de Interpretación deberán ser copias fieles de sus originales, en todo caso realizadas con material resistente (la misma materia prima que el original o, en



su caso, resinas sintéticas) y con el mismo acabado exterior que su modelo. Estas reproducciones deberán ser realizadas por profesionales reconocidos en esta materia.

8. Las recreaciones de escenas –escenarios y personajes- deberán estar respaldadas por criterios científicos, debiendo cuidarse en extremo la adecuada caracterización de espacios y personas. En todo caso deberá ofrecerse una información plural sobre la población prehispánica de Gran Canaria.
9. Todos los elementos interpretativos del espacio musealizado, así como los instalados en el recorrido por la Zona Arqueológica, deberán ser supervisados antes de su instalación por los técnicos del Patronato de Turismo y la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural. Sin su expreso visto bueno no podrá instalarse ningún equipamiento.

#### **SEXTA. CONDICIONES GENERALES DE LOS MATERIALES A EMPLEAR EN LOS TRABAJOS ENCARGADOS**

1. El empleo de materiales que puedan afectar directa o indirectamente a los bienes arqueológicos debe garantizar que en ningún caso supondrán un perjuicio negativo a los mismos. Todos los materiales a que se refiere la presente condición podrán ser sometidos, por cuenta de la contrata, a los análisis o pruebas que se crean necesarios para garantizar su calidad.
2. En la dotación del acondicionamiento del recorrido exterior se priorizarán los materiales que presenten larga perdurabilidad y requieran de un mantenimiento mínimo, evitándose en todo caso aquellos que sufran una rápida degradación por su exposición a las condiciones ambientales.
3. En los vinilos exteriores se deberá garantizar el mantenimiento de condiciones de calidad y legibilidad por un período no inferior a dos años.
4. En la dotación museística del interior del centro de interpretación se priorizará el empleo de materiales que garanticen perdurabilidad y ofrezcan acabados de calidad. En todo caso, en lo relativo a los materiales y acabados de la dotación museográfica se atenderá a lo dispuesto en los apartados correspondientes del presente documento y a las determinaciones que puedan hacerse en el curso de los trabajos por parte de los técnicos de la administración contratante.
5. Los escombros o restos materiales resultantes de las obras, limpiezas o similares deberán ser retirados y trasladados a vertedero autorizado por cuenta del contratista.

#### **SÉPTIMA. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SEÑALÉTICA A INSTALAR EN EL RECORRIDO EXTERIOR POR EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO.**

1. El tipo de soporte, materiales, calidad, integración, diseño gráfico, cromatismo, tipografías, maquetación, etc., así como los materiales de los soportes y elementos direccionales o de aviso se adaptarán a los criterios establecidos en el manual de señalización de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria. En el caso de que algunos de estos elementos de señalética, y por razones justificadas, no pudieran adaptarse a los citados criterios, las modificaciones previstas deberán ser consensuadas con los técnicos del Patronato de Turismo y la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural.



2. La empresa adjudicataria deberá desarrollar los contenidos de los paneles informativos y señalizadores, así como diseñar, fabricar e instalar sus correspondientes soportes. Los sistemas de anclaje de los elementos informativos y señalizadores se realizará según criterios de durabilidad, integración ambiental y efectos mínimos sobre el sustrato. En los casos en los que resulte viable, se optará por la fijación con tacos químicos, evitando introducir hormigón en la base, si bien siempre que esté plenamente garantizada su correcta ejecución y perdurabilidad.

3. La instalación de los paneles contará con la supervisión de un técnico arqueólogo en los términos establecidos en la cláusula correspondiente. De igual forma se evitará, en la medida de lo posible, daño a los valores naturales como la flora del espacio.

**4. PANELES INFORMATIVOS.** El adjudicatario deberá diseñar, fabricar e instalar –siguiendo las prescripciones recogidas en el presente documento– siete paneles informativos conforme a lo que a continuación se indica (y en las localizaciones señaladas en la cartografía adjunta):

**4a. Panel 1.** Será instalado junto a la barrera que da acceso al centro de interpretación. Este panel deberá presentar en líneas generales el Bien de Interés cultural, así como recoger los días y los horarios de apertura del centro y los servicios que ofrece. En el caso de que la información sobre horarios no esté disponible en el plazo de ejecución que rige el contrato, se instalará con posterioridad a cargo del mismo presupuesto.

**4b. Panel 2.** Situado en uno de los apartaderos localizados en la carretera que da acceso al centro de interpretación (véase mapa adjunto). En este panel se ofrecerá una información general sobre los valores arqueológicos del Bentayga, en especial de los situados en su vertiente sur. Podrá hacerse mención específica a algún elemento particular (por ejemplo, La cueva del agua) que no esté incluido en las rutas de visita.

**4c. Panel 3.** Este panel se localizará en la zona de estacionamiento del centro, en la zona inmediata a la rampa que da acceso a éste. La información mostrada deberá especificar la propuesta de ruta por el yacimiento (planimetría), la longitud, el tiempo estimado de duración, la dificultad, los puntos de interés, los puntos en los que por su peligrosidad deberán extremarse las precauciones y una advertencia general sobre las cautelas que han de mantenerse durante el recorrido. Deberá incluirse igualmente una llamada de atención al respeto que debe guardarse durante la visita.

**4d. Panel 4.** Localizado en el recorrido de acceso al yacimiento, coincidiendo con la primera zona de descanso del ascenso (véase plano adjunto). En este emplazamiento se informará sobre los valores culturales de la Caldera de Tejada que son visibles desde la cara norte del Bentayga (Tejada, Acusa, Artenara, Risco Chapín...).

**4e. Panel 5.** Se enclavará en la zona inmediatamente anterior al cierre amurallado del yacimiento, ofreciéndose información sobre este elemento arqueológico. Deberá quedar instalado de tal forma que sea posible su lectura a la vista del amurallamiento.

**4f. Panel 6.** Situado en uno de los extremos del recorrido propuesto (véase cartografía), informando sobre las particularidades del hábitat en cueva del Bentayga e interpretando las cavidades que se observan desde el lugar en el que se instale el panel. Deberá quedar instalado de tal forma que sea posible su lectura a la vista de los espacios domésticos.



**4g. Panel 7.** Localizado en el extremo noroeste de la explanada del denominado almogarén del Bentayga (debe resultar visible tal estructura excavada desde la posición de lectura del panel), ofreciéndose información sobre este bien y la interpretación más aceptadas sobre su naturaleza.

**5. PANELES ORIENTATIVOS.** El adjudicatario deberá diseñar, fabricar e instalar paneles orientativos sobre la dirección que debe seguir la visita al yacimiento arqueológico. Se instalará un mínimo de tres paneles de orientación en aquellos lugares en los que la ruta propuesta puede conducir a error y/o donde se bifurca dicho camino. Preceptivamente uno de ellos deberá instalarse en la bifurcación del camino que lleva al almogarén o al conjunto de cuevas domésticas, indicando los dos itinerarios recomendados.

La instalación del resto de las señales orientativas o la posibilidad de añadir alguna a las aquí mencionadas (sin coste adicional para el Cabildo de Gran Canaria) deberá proponerse por la empresa adjudicataria, indicando y justificando su localización, debiendo contar con el visto bueno de este Cabildo antes de su instalación definitiva.

**6. INDICADORES DE FIN DE RUTA PROPUESTA.** El adjudicatario deberá diseñar, fabricar e instalar indicadores de fin de ruta, en los que deberá incluirse la advertencia sobre la peligrosidad que implica continuar el recorrido por cuenta propia.

Uno de los indicadores se instalará preceptivamente en la zona de acceso al conjunto de cuevas naturales (que, en su caso, podrá incluirse en el panel informativo que interpreta estos recintos) y la otra en el camino que partiendo del almogarén se dirige a la cara sur del Bentayga.

La posibilidad de añadir alguna otra señal de final de ruta (sin coste adicional para el Cabildo de Gran Canaria) deberá proponerse por la empresa adjudicataria, indicando y justificando su localización, debiendo contar con el visto bueno de este Cabildo antes de su instalación definitiva.

**7. ADVERTENCIAS DE PRECAUCIÓN.** El adjudicatario deberá diseñar, fabricar e instalar indicadores de la peligrosidad que puede tener el recorrido en ciertos puntos de su trazado. Preceptivamente deberán instalarse al menos cuatro de estas señales de advertencia. Una de ellas deberá situarse junto a los tensores que delimitan el ámbito del almogarén, mientras que el resto deberán ser propuestas por el adjudicatario y contar con el visto bueno de este Cabildo antes de su instalación definitiva.

**8. ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL ITINERARIO.** En algunos tramos del recorrido deberá instalarse elementos destinados a garantizar la seguridad del recorrido. La solución técnica será la que mejor se ajuste a la zona por razones de función correcta, integración ambiental y fácil instalación.

La escalera de acceso al almogarén del Bentayga deberá ser completamente reparada. El acopio de piedras para tales trabajos en ningún caso podrán afectar a elementos arqueológicos, por lo que será una tarea que requiera el desarrollo de seguimiento arqueológico a pie de obra mientras dure tal actividad. Así mismo, se dotará dicha escalera, en todo su recorrido, con un barandal o quitamiendo debidamente anclado.

La cara norte del espacio en el que se ubica el "almogarén del Bentayga" deberá quedar delimitada por un elemento de protección consistente en tres cables de acero anclados directamente a la roca y sobre las que se situará una de las advertencias de precaución que se indican en el punto 7 de esta cláusula.



## **OCTAVA. DOTACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN.**

El adjudicatario asumirá la completa dotación museística (diseño, fabricación e instalación) del centro de interpretación del Bien de Interés Cultural conforme a lo dispuesto en el presente documento y las prescripciones que, en su caso, sean determinadas por el personal técnico del Patronato de Turismo y la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural. La dotación museística del Centro de interpretación del Roque Bentayga se deberá plantear dirigida para un público amplio, independientemente de su formación y conocimientos previos, con objeto de estimular la participación de los visitantes, tanto de forma individual como a través de la visita en familia o en otro tipo de colectivos, priorizándose a los grupos escolares y los visitantes que acudan a este lugar en atención a la oferta turística de la isla.

De igual modo, los recursos que doten este espacio deberán plantearse de tal modo que constituyan una invitación al público para que desarrolle una visita activa y participativa, y, a la vez, fomente el recorrido por el yacimiento ofreciendo una información clara y aprehensible que la enriquezca. A tal efecto, además de los datos contenidos en los paneles, todos los soportes fijos deberán contar con la posibilidad de ampliación de la información mediante los sistemas más apropiados en cada caso, de tal suerte que se ofrezcan distintos niveles de información.

En todo caso, el discurso expositivo del interior y exterior del centro de visitantes debe entenderse interrelacionado y continuo, diseñándose con una perspectiva global e integradora, por lo que se evitará la reiteración de contenidos y la repetición de recursos gráficos.

El propósito global del recorrido por el centro de interpretación será ofrecer una visita que vaya de lo general a lo particular y que motive el acceso al yacimiento disponiendo de una información que permita su plena comprensión y disfrute. A tal efecto se ha considerado que la cubierta del edificio, situada junto al aparcamiento, constituye el primer espacio expositivo del centro de interpretación, debiendo partir de este lugar el recorrido del visitante y, por ello, los recursos expositivos propuestos.

El contenido y la distribución espacial de los módulos museográficos (véase cartografía adjunta) deberá atender a la siguiente propuesta:

### **EXTERIOR**

**MIRADOR-CUBIERTA.** Los recursos que deben ser instalados en este espacio se centrarán en ofrecer información relativa al paisaje y territorio en el que se inserta el Roque Bentayga, con especial incidencia a la Reserva de la Biosfera. La información se recogerá en paneles especialmente diseñados y fabricados para su resistencia a las condiciones ambientales del entorno y se instalarán aprovechando el borde suroeste de la cubierta del centro de interpretación. Como soporte complementario al anterior, y en su caso, parte de los recursos museográficos previstos podrán instalarse en las "torretas" localizadas en este espacio.

Los bloques de información abordada en los citados paneles deberán ser, como mínimo, los siguientes:

- La Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.
- La historia geológica de la Caldera de Tejada y su biodiversidad.
- El paisaje cultural tradicional



- La isla de los canarios.
- La trashumancia y la Caldera de Tejeda.

Deberá incluirse en alguno de los recursos informativos una imagen del horizonte divisable desde la terraza del centro en el que se señalarán con su topónimo los principales hitos del territorio visible.

## **INTERIOR**

### **SALA 1. BENTAYGA: UN LUGAR, UNAS GENTES**

En esta primera sala y mediante el recurso de paneles y réplicas de materiales arqueológicos se ofrecerá una perspectiva contextualizadora tanto del espacio cultural objeto de visita como de las gentes que lo ocuparon y el marco cronológico que se trata.

La parte izquierda de la sala, que puede recibir la denominación general de **Arqueología de los Roques**, presentará a los visitantes las particularidades del marco arqueológico en que se encuentran, exponiendo el conjunto de Roque Bentayga-Cuevas del Rey como una unidad. En este caso, la información gráfica de Cuevas del Rey deberá tener un especial protagonismo de cara a propiciar que, tras el Bentayga, se continúe la visita hacia este otro emplazamiento.

El eje del discurso de este recurso informativo debe centrarse en las especificidades que desde el punto de vista arqueológico presenta el interior de la isla, en general, y el conjunto de los Roques en particular. Para reforzar esta idea, y estimular la visita a otros yacimientos de la isla, se podrá ofrecer información gráfica relativa a tales sitios.

La parte derecha de la sala deberá estar dedicada a los antiguos canarios. Un especial protagonismo debe tener la recreación de la imagen que pudieron tener estas poblaciones (rasgos físicos, vestimenta, decoraciones corporales...), empleándose para ello esencialmente recursos de naturaleza gráfica, con un apoyo de texto que debe ser mínimo (podrán emplearse descripciones de los antiguos canarios recogidas en las fuentes etnohistóricas).

En esta misma parte de la sala se deberá ofrecer información sobre el origen norteafricano de la población prehispánica de Gran Canaria y del marco cronológico en el que situar sus manifestaciones culturales. Podrá optarse por ofrecer gráficamente parte de esta información, mediante el empleo, por ejemplo, de un diagrama cronológico.

Este espacio se complementará con reproducciones de materiales arqueológicos: producciones cerámicas, industria textil, corioplástica, ídolos... Tales réplicas deberán ser completamente accesibles al público para que puedan interactuar con ellas sin ningún tipo de barrera.

El adjudicatario deberá resolver el apantallamiento del muro sur del interior del inmueble (lateral derecho de esta sala) para, en su caso, regular o evitar la entrada de luz natural de tal modo que se facilite la instalación de contenidos.

Junto a la Sala 1 se instalará la pantalla ya presente en el Centro de Interpretación del Bentayga, en la que se proyectará de forma continua y regular el video sobre el yacimiento producido por el Cabildo de Gran Canaria. Este recurso, y la pantalla en la que se proyecta, deberá estar incluido en todo caso entre los recursos expositivos a tener en cuenta e incorporar por parte del adjudicatario.



## **SALA 2. VIVENCIAS COTIDIANAS**

Mediante el recurso a un teatro virtual (consistente en el reflejo en un cristal de una serie de imágenes, previamente rodadas en un ambiente nocturno, proyectadas por varios monitores sobre una maqueta a escala) se mostrarán acciones de la vida cotidiana de los aborígenes grancanarios en los que debe prevalecer la naturalidad. Con este recurso se pretende dar la sensación al visitante de una interacción directa con el pasado prehispánico, ya que se asoma a las acciones recreadas como si fuera un testigo directo. En el momento de la visita por el yacimiento, podrá evocar tales escenas para una mayor comprensión y disfrute de los espacios arqueológicos.

La maqueta del teatro virtual deberá contar con la representación de al menos dos cavidades en las que se proyectarán una recreación de actividades domésticas y una práctica fúnebre. Formando parte de la misma maqueta, y además de de las dos cuevas indicadas, se incluirá una reproducción a escala del "almogarén" en la que se proyectará una teatralización de lo que pudieron ser las prácticas culturales prehispánicas celebradas en este lugar.

Para los propósitos descritos previamente deberán rodarse al menos tres escenas diferentes que, con un mínimo de 1,5' de duración de cada una de ellas, representen las citadas actividades cotidianas y en las que tendrán que participar dos personas o más interactuando entre sí (podrán proyectarse cada una de ellas por separado o de forma combinada). Las escenas deberán contar, al menos en algún caso, con la presencia de hombres, mujeres y niños. De igual modo, podrá existir una ambientación sonora del conjunto del teatro.

En los laterales de esta sala y con la ayuda de paneles, se ofrecerá información complementaria a la representada en el teatro virtual, prestándose especial atención a la complejidad organizativa del Bentayga (diferencias entre las vertientes norte y sur, los distintos conjuntos que lo integran, el modo en que se articulan entre sí los distintos ámbitos ocupados, etc.).

## **VANO 1 (localizado frente al vano de entrada que da acceso a la sala 2). DENTRO DE LA CUEVA**

Espacio dedicado a la representación detallada de cómo sería el interior hipotético de una cavidad doméstica prehispánica. Este espacio se plantea como un referente de contextualización del material arqueológico que se ha visto en la primera de las salas y que seguirá siendo tratado en el siguiente espacio expositivo.

Este recurso interpretativo se basará en una foto-recreación en la que estarán presentes las estructuras internas de acondicionamiento del interior de una cavidad (muros, estructuras ligereas...), así como los enseres que pudieron encontrarse en dichos ámbitos. Como elemento integrador, se dispondrán una serie de vigas de madera y reproducción de una pieza cerámica, en primer plano, a fin de que sumerjan al visitante en el ambiente del hogar.

## **SALA 3. VIDA COTIDIANA.**

En esta sala se deberá ofrecer una imagen general de la vida cotidiana de la población prehispánica en la Cuenca de Tejeda, ofreciendo una descripción y explicación de las formas de vida en este contexto de Gran Canaria, destacando sobre todo sus singularidades.



En el panel de la derecha, mediante recurso a la exposición de información en panel y un interactivo, se ofrecerán datos sobre los elementos arqueológicos que en el Bentayga y Cuevas del Rey pueden informar sobre las prácticas económicas de los antiguos canarios, haciendo especial mención a las áreas de almacenamiento (graneros). El interactivo se reservará para ofrecer recreaciones de acciones cotidianas (molienda, fabricación de cerámica, elaboración y uso de industria lítica e industria ósea), con un máximo de 10' de duración máxima.

El panel izquierdo estará dedicado específicamente a la información que en la Cuenca de Tejeda se dispone para la reconstrucción y explicación de las creencias de los antiguos canarios, debiéndose hacer hincapié en las singularidades de este espacio. Un protagonismo destacado deberá tener la explicación del llamado almogarén del Bentayga y las interpretaciones que, asociadas al mundo de las creencias, se han propuesto para este espacio.

## **VANO 2**

Siguiendo la misma distribución que la sala anterior (número 3), se ofrecerán recursos asociados a la vida cotidiana en el modulo localizado a la derecha y sobre las creencias en el izquierdo.

En el lateral derecho se fomentará la interacción de los visitantes, propiciando su proximidad con algunos elementos característicos de los modos de vida de los antiguos canarios. En este caso, tal propósito se logrará mediante la instalación de réplicas de elementos de molturación (molino circular y de vaivén). El visitante podrá ejercer las mismas acciones de molienda que ha visualizado en la sala anterior, logrando así mayor proximidad a la realidad histórica que se explica.

En el lateral izquierdo de este módulo, y mediante el recurso a secuencias de imágenes en pantalla, se ofrecerá información complementaria sobre la religión de la antigua población de Gran Canaria. Para tal propósito deben recogerse tanto imágenes de elementos muebles como inmuebles, expuestas de tal modo que el visitante pueda tener una idea general de la complejidad de esta realidad arqueológica y, de ser posible, suscitar la visita a otros yacimientos y museos.

## **SALA 4. LA BATALLA DEL BENTAYGA.**

Los recursos expositivos presentes en esta sala estarán destinados a dar cuenta de uno de los hitos históricos más sobresalientes del Bentayga, debiéndose construir un ambiente en el que se ofrezca una información muy directa relativa al papel de este lugar en el proceso de conquista de Gran Canaria. Mediante paneles fijos y expositores con réplicas de materiales se pretende que el visitante "sienta" la realidad de la batalla acontecida en este lugar. Un panel situado a la derecha de la sala, deberá exhibir reproducciones de las armas, tanto castellanas como aborígenes, ilustrando la desigualdad de condiciones en las que se desarrolló dicha contienda.

Frente al panel anterior, a la derecha de la sala, se recreará mediante imágenes y textos la batalla del Bentayga, pudiéndose ofrecer información de dispar naturaleza: ilustraciones de lesiones óseas representativas de enfrentamientos (procedentes de Gran Canaria), relatos y descripciones etnohistóricas y una recreación de un episodio de la batalla.

Podría, asimismo, sumarse -como elemento de ambientación de la sala- ruidos de batalla.



Con la información expuesta en la sala 5 el visitante podrá, durante el recorrido por la Zona Arqueológica, entender desde una perspectiva concreta las particularidades del Bentayga (verticalidad del conjunto) y algunos de los elementos arqueológicos que encontrará durante el ascenso (la "muralla", por ejemplo, que cuenta con un panel informativo dedicado a ella).

## **NOVENA. OTROS ASPECTOS A TENER PRESENTES EN LOS TRABAJOS DE DOTACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN**

### **1. OBRAS**

En caso de que el adjudicatario hubiera contemplado en su proyecto de licitación actuaciones de obra menor en el centro y éstas hubieran sido definitivamente aceptadas por el Cabildo de Gran Canaria, estará obligado a elaborar, con cargo al precio de adjudicación, un proyecto redactado y firmado por técnico competente en la materia, así como contar con un responsable cualificado para la dirección de obras.

### **2. ENERGÍA E ILUMINACIÓN.**

Se deberá redactar, por parte de la empresa adjudicataria y bajo la firma de técnico especialista, el proyecto de instalación de placas fotovoltaicas, y acumuladores y su localización para cubrir la demanda estimada de **10.000 vatios** del centro. Además de los accesorios propios de instalación se deberán incorporar medidas complementarias de seguridad según se especifica en el Anexo 2 de este documento.

Una vez elaborado el proyecto se procederá por parte de la empresa adjudicataria y con cargo al presupuesto de adjudicación, a la adquisición e instalación de equipos de generación y almacenamiento, bajo la dirección facultativa de técnico especialista (según localización indicada en plano adjunto).

El proyecto técnico de instalación fotovoltaica deberá desarrollar igualmente el correspondiente a las necesidades de electricidad del edificio y, en su caso, del entorno (instalación, luminarias, tomas, cuadros de unificadores, conexión de cámaras y medios de seguridad). Esta propuesta se hará en consonancia con las necesidades generales del inmueble y en particular con las que requiera la propuesta museográfica que resulte adjudicataria.

**Tanto el desarrollo del proyecto como la instalación se hará con arreglo a lo especificado en el Anexo 2 del presente documento.**

El adjudicatario deberá resolver la iluminación general del inmueble conforme a los usos museísticos y de servicio previstos para el centro, planificando e instalando medidas de integración de luminarias (preferiblemente aquellas que favorezcan el ahorro energético), armonizando una adecuada iluminación general de las zonas comunes y la específica de cada uno de los módulos expositivos. El proyecto presentado por el adjudicatario incluirá la adaptación técnica de tomas, puntos de luz general, ambiente y direccional del espacio, debiendo acometerse una vez obtenido el visto bueno del Cabildo de Gran Canaria.

La instalación de luminarias en el interior del inmueble se hará con criterios de diseños, finalidad de uso, integración y bajo consumo, priorizándose el uso de luminarias tipo *led* de luz fría. Cada uno de los paneles que integran el recorrido por el centro de interpretación deberá contar con una iluminación suficiente para garantizar su correcta lectura e interpretación.



### **3. ÁREAS DE SERVICIO.**

#### **3.1. Recepción**

El adjudicatario deberá elaborar un proyecto de acondicionamiento del área de recepción, así como asumir el suministro e instalación del mobiliario necesario y otros complementos previstos, teniendo en cuenta que el área de recepción debe ser un espacio diáfano capacitado para servir de acogida y distribución de los visitantes del centro de interpretación. En este ámbito tendrá que localizarse el área (así como el mobiliario correspondiente) para la gestión de la entrada al centro de visitantes.

En todo caso el proyecto propuesto por el adjudicatario deberá contar con el visto bueno de los técnicos del Cabildo de Gran Canaria para su ejecución.

El adjudicatario deberá suministrar e instalar una pantalla de gran formato en la que se ofrecerá información del Patronato de Turismo de Gran Canaria y la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural del Cabildo de Gran Canaria. Deberá tenerse en cuenta, además, que en este recinto deberán existir expositores de información en otros soportes (folletos, planos...) relativos a la oferta turística y cultural de Gran Canaria.

#### **3.2. Cafetería-tienda**

El adjudicatario deberá elaborar un proyecto para la instalación en la sala indicada en la planimetría adjunta de un servicio de tienda-cafetería y que deberá atender a los criterios que a continuación se exponen. En dicho proyecto se incluirá también la conexión de fontanería desde los baños hasta el espacio que ocupará el área de servicios, que en todo caso será exterior al inmueble.

La instalación de la citada área de servicios se resolverá mediante recursos muebles que no incluyan modificaciones en obra o, en caso justificado, que éstas sean las mínimas.

El proyecto distinguirá entre zona de cafetería y tienda. En la cafetería, el diseño tendrá en cuenta que los servicios previstos no incluyen cocina industrial u otros equipos que requieran condiciones distintas a las que ofrece el espacio.

La superficie máxima a ocupar por los elementos muebles de este módulo no deberá entorpecer la correcta salida del espacio expositivo, por lo que no podrá superar el 40% del espacio útil de esta sala.

Los materiales, cromatismo y diseño de los bienes muebles a instalar en este espacio responderán a criterios de funcionalidad, calidad y durabilidad. A los elementos de mobiliario específicos del interior se añadirán los propios de la zona terraza (al menos 3 mesas y 12 sillas), que en ningún caso podrán llevar publicidad comercial.

En el interior del inmueble sólo se acondicionará para la presentación de productos, despacho, cobro y consumo. Mientras que en el exterior y bajo la pérgola se instalará la zona de terraza.

Antes de la ejecución material de la instalación de servicio se deberá obtener el visto bueno de los técnicos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo.

Una vez se obtenga la aprobación del personal técnico del Cabildo de Gran Canaria la empresa adjudicataria deberá ejecutar la instalación (interior y exterior) según lo ajustado al proyecto específico del área de servicio, con cargo al presupuesto de adjudicación, e introduciendo todas aquellas modificaciones que se hayan



consensuado con los técnicos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural.

#### **4. SEGURIDAD DEL INMUEBLE.**

##### **4.1. Exterior.**

3.1.a. La empresa adjudicataria deberá adquirir e instalar cuatro cámaras de video grabación en el exterior del Centro: fachada sur, zona de paneles fotovoltaica, puerta principal y azotea. Estas cámaras estarán conectadas a equipo de grabación localizado en el interior del inmueble.

3.1.b. Como parte de la iluminación interior del inmueble se deberá instalar por parte del adjudicatario cuatro sensores de movimientos en área de 10 metros conectados a otros tantos puntos de iluminación para activarse en el momento que las células reconozcan el movimiento.

##### **4.2. Interior.**

Dentro del edificio se instalará un sistema de alarma de seguridad sonora y luminosa.

La empresa que finalmente resulte adjudicataria del concurso deberá elaborar un proyecto contraincendios para el interior del edificio.

#### **DÉCIMA. TRABAJOS DE ADECUACIÓN DEL CAMINO-RUTA DE VISITA PÚBLICA.**

1. El recorrido previsto de itinerario de visita parte desde el Centro de Interpretación y termina en el conocido como almogarén del Bentayga. El objetivo de las cuestiones especificadas en la presente clausula es mejorar las condiciones de paso, acceso y seguridad de la visita que la naturaleza, pendiente y localización del terreno permitan. El tipo de intervención y el alcance de los trabajos se especifica en los puntos que a continuación siguen y en el denominado Anexo 1 que acompaña a este documento.
2. Los primeros 250 metros del sendero están empedrados. En este tramo sólo será necesario acometer labores de limpieza de derrumbes que hayan afectado a la calzada, así como la recolocación de algunas piedras sueltas del pavimento.
3. Una vez superado este tramo y dejando atrás el primer descansadero comienzan las actuaciones en piedra. Usando mampuesto irregular se deberán acondicionar los pasos, en especial, en escalones o saltos que superen los 18 cm. de contrahuella, corrigiendo con medios manuales dificultades derivadas de la pendiente o de la erosión. En parte de este tramo se deberá acometer labores de limpieza y desbroce de la vegetación, con atención a la poda de formación y clareo de almendros que permita su proyección de sombra en el camino. Este tramo tiene un recorrido lineal de unos 240 metros aproximadamente, y termina unos 15 metros antes del paso de muralla del lado naciente.
4. La Muralla del Bentayga constituye uno de los elementos más destacados de este complejo arqueológico. Por su naturaleza la actuación de consolidación en los pasos que dan acceso a través de la muralla, y en la propia estructura, deberá ser acometida por parte de un restaurador especialista en arqueología que supervise y vigile los trabajos en piedra que constituyen una unidad distinta al resto del trazado. A tal efecto se deberá acometer la consolidación y restauración del muro, en este sector concreto del sendero y de los pasos que llevan hasta él, restaurándose los desprendimientos de mampuestos de pared y



bordes del paso a fin de garantizar la seguridad de la visita. Los trabajos de consolidación se acometerán con las mismas piedras del derrumbe inmediato, debiendo distinguirse, visualmente una vez acabado, lo preexistente de lo restaurado. La altura de coronación de reposición deberá ser consensuada en el sitio con el técnico restaurador y los representantes del Cabildo de Gran Canaria. **En ningún caso** esta unidad de obra será acometida sin presencia o seguimiento directo de personal especializado y el inicio de actuaciones en esta parte del camino se comunicará por escrito, con al menos cinco días de antelación, a los técnicos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural.

Los resultados de los trabajos de restauración deberán quedar debidamente reflejados en una memoria descriptiva de actuaciones con un apoyo gráfico suficiente.

5. Pasada la muralla, los trabajos se deberán reducir a pequeñas actuaciones de consolidación, limpieza e instalación de pasos a modo de pequeñas rampas o escalones que faciliten los accesos hasta llegar a la escalera de piedra que sube al *almogarén*.
6. La escalera que sube al *almogarén* fue repuesta hace unos quince años y ha sufrido el descalce de algunos de sus pasos, y la pérdida de huellas de escalón. La obra en esta unidad consiste en un replanteo general del trazado de la esclarea para hacer más practicable su uso. En la actualidad algunos pasos presentan altura de contrahuella de más de cuarenta centímetros, por lo que deberá replantearse para que no superen los 18-20 cm. de altura. Asimismo, se requiere dar total estabilidad a las piedras que forman la escalera, para lo que, si fuera necesario, se deberán introducir medios de refuerzo o elementos consolidantes para garantizar la estabilidad y seguridad de la estructura. El acopio de piedras para ejecutar esta unidad de obra se realizará con la supervisión de un arqueólogo a fin de evitar afecciones al sustrato o a las estructuras de valor del yacimiento. Sin la presencia de este técnico especialista no se podrán iniciar los trabajos, que deberán ser comunicados a los técnicos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural, tres días antes de inicio por parte del adjudicatario.
7. En el acabado del trabajo, y como ya se señala en otro apartado de este pliego, se deberá instalar una barandilla de seguridad, para lo que se deberá dejar previstos los puntos de anclaje.
8. Se determinará, en coordinación con el adjudicatario de los trabajos, la ejecución de pequeños muros de piedra (de unos 50 cm de alto) que sirvan de protección-quitamiedos en los tramos más peligrosos del recorrido. La construcción de tales estructuras, en ningún caso, podrán suponer un incremento en el precio del contrato que resulte adjudicado.
9. Entre las actuaciones previstas dentro de este capítulo de acondicionamiento del recorrido exterior debe incluirse la adecuación de paso para personas de movilidad reducida entre la plataforma del aparcamiento y la zona peatonal que sirve de acceso a la rampa que desemboca en el Centro de Interpretación. Para ello se construirá una pequeña rampa, con la pendiente adecuada y ajustada a la normativa correspondiente, que permita la comunicación de los espacios indicados.



10. Todas las actuaciones que se lleven a cabo en el exterior del centro de interpretación destinadas al acondicionamiento, mejora y seguridad de acceso y recorridos deberán contar con un proyecto redactado por un técnico competente en la materia, así como de un responsable cualificado que ejercerá la dirección de obras.

#### **UNDÉCIMA. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁN APORTAR LOS LICITADORES EN LA FASE DE CONCURSO**

Para la presentación de ofertas los licitadores deberán aportar un proyecto de realización concreta del servicio objeto de licitación, indicando sistemas de trabajo, materiales, cronograma, capacidad de desarrollo del programa y cuantos aspectos se consideren de interés, todo ello según se especifica en las cláusulas del presente pliego. Dicho proyecto, que contará con una extensión máxima de 50 páginas, deberá incluir necesaria y expresamente al menos los aspectos que a continuación siguen:

En lo que respecta a la información que se ofrezca en los distintos soportes previstos (tanto en el interior del centro como en el recorrido exterior), cada licitante deberá presentar en su proyecto un boceto básico del diseño y contenido de cada elemento interpretativo e informativo (paneles, interactivos, videos...).

De igual modo, cada licitante incluirá en su proyecto las características del material gráfico y la composición de cada uno de los paneles de recorrido por el yacimiento y los que quedarán integrados el centro de interpretación (interior y cubierta). Se incluirá también en el proyecto una enumeración de las reproducciones arqueológicas que en su caso contendrá cada una de las salas de exposición. En las réplicas de objetos arqueológicos deberá indicarse qué elementos serán los reproducidos, sobre qué materiales y con qué acabados.

El proyecto incluirá un esbozo preliminar de los paneles (interiores y exteriores), especificando materiales, diseño y composición, cromatismo, tipografía, iluminación...teniendo en cuenta los contenidos que para cada uno de ellos se especifica en el presente documento. Deberá tenerse en cuenta que la propuesta de los recursos expositivos del interior del centro de interpretación se hará con arreglo a una garantía de óptima circulación pública por su interior. A tal efecto, no se podrán situar elementos expositivos exentos más que en la primera de las salas y el diseño de los paneles laterales deberá hacerse de tal forma que su borde exterior no sobresalga de la longitud de los tabiques que delimitan cada una de las salas (50 cm de fondo). En el caso de que por razones expositivas se proponga superar tal límite, deberá quedar debidamente justificado en el documento que remita el licitador.

En el proyecto se incluirá una propuesta básica de los contenidos multimedia, videos y teatro virtual que están previstos en el presente documento para el centro de visitantes, especificando escenas, personajes, caracterización, materiales representados, etc.

Uno de los apartados del proyecto deberá estar dedicado a los sistemas de anclaje a emplear para la instalación de la señalética en el recorrido por el bien de interés cultural. Podrán proponerse distintas soluciones en atención al lugar indicado para su instalación.

El licitador podrá presentar en su proyecto variaciones con respecto a la propuesta museográfica del centro de interpretación que forma parte de estos pliegos, siempre y cuando tales modificaciones no impliquen un gasto adicional al Cabildo de



Gran Canaria. En todo caso, las propuestas de modificación en el contenido de las salas, los recursos expositivos-interpretativos, el recorrido o la información recogida en cada caso deberán estar debidamente justificadas. Caso de resultar adjudicatario, las propuestas de cambio recogidas en el proyecto de licitación solo podrán ejecutarse si se cuenta con la expresa aceptación del Patronato de Turismo y la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural.

El licitador incluirá en su proyecto la dotación de las áreas comunes (recibidor y cafetería-tienda) con arreglo a las determinaciones recogidas en este documento, así como la previsión de obras y actuaciones que sería necesario llevar a cabo para la completa musealización del centro de visitantes del Bentayga (especialmente iluminación del centro). En todo caso, no podrán contemplarse gastos que superen el precio de licitación.

Las Palmas de Gran Canaria a 15 de mayo de 2012

LOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE CULTURA  
Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

Javier Velasco Vázquez

Gonzalo Santana Medina

José González Navarro



## ANEXO 1

### **Relación de partidas necesarias a realizar en la ordenación exterior para el sendero de acceso:**

250 ml. de limpieza y acondicionamiento del sendero (primer tramo), consolidación y nivelación del mismo ejecutado por medios manuales. El material a emplear será el existente en la zona y si se necesitara añadir al lugar por necesidades de la mejora (piedra, grava, arena o algún mortero), debe ser consultado a la dirección facultativa.

12 Uds. de peldaños para mejora de los distintos accesos al almogarén no debiendo superar la contrahuella una altura de 20 cm. Se ejecutará con piedra del lugar que se consolidará con mortero de cemento que se ha de mimetizar, quedando perfectamente nivelado, según detalles dados por la dirección facultativa. El acopio de piedras deberá estar supervisado por técnico arqueólogo.

6 Uds. de formación de descansaderos (rellanos), realizado con mampuestos irregulares que adecúen estas superficies, previa limpieza de la zona de actuación, nivelación y regulación de la definida superficie, perfectamente ejecutado, según detalles de la dirección facultativa.

1 Ud. restauración y consolidación de los accesos a la muralla mediante la recuperación del pavimento y acceso, todo ello ejecutado por un restaurador especializado, de acuerdo a las indicaciones de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural.

4 Uds. de pupitre (panel informativo) de dimensiones expositivas de 40x40, según detalles del manual de señalización de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural, colocado según indicaciones dadas por la dirección facultativa, incluso anclaje a muros o pavimento, vinilo detallado en tres idiomas (castellano, inglés y alemán), perfectamente ejecutado e instalado.

6 Uds. de pupitre (panel informativo) de dimensiones expositivas de 1,20x 0,60 según detalles del manual de señalización de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural, colocado según indicaciones dadas por la dirección facultativa, incluso anclaje a muros o pavimento, vinilo detallado en tres idiomas (castellano, inglés y alemán), perfectamente ejecutado e instalado.

1 Uds. de pupitre (panel informativo) de dimensiones expositivas de 1,20x 0,80 según detalles del manual de señalización de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural, colocado según indicaciones dadas por la dirección facultativa, incluso anclaje a muros o pavimento, vinilo detallado en tres idiomas (castellano, inglés y alemán), perfectamente ejecutado e instalado.

2 Uds. soporte direccional, según detalles del manual de señalización de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural, colocado según indicaciones dadas por la



dirección facultativa, incluso anclaje a muros o pavimento, vinilo detallado en tres idiomas (castellano, inglés y alemán), perfectamente ejecutado e instalado.

1 Ud. soporte informativo de fin de ruta, según detalles del manual de señalización de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural, colocado según indicaciones dadas por la dirección facultativa, incluso anclaje a muros o pavimento, vinilo detallado en tres idiomas (castellano, inglés y alemán), perfectamente ejecutado e instalado.

4 Uds. soporte informativo de precaución, según detalles del manual de señalización de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural, colocado según indicaciones dadas por la dirección facultativa, incluso anclaje a muros o pavimento, vinilo detallado en tres idiomas (castellano, inglés y alemán), perfectamente ejecutado e instalado.



## ANEXO 2

Actualmente el centro dispone de suministro eléctrico mediante un grupo electrógeno de funcionamiento continuo, con impacto sobre el entorno por la generación de ruidos y humos de escape. Como solución se propone alimentar al centro de interpretación mediante energías alternativas renovables, fotovoltaica en este acaso, y adecuar la instalación existente instalando alumbrado de bajo consumo tipo *led* y encendidos por sensores de movimiento.

### DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES

La actuación contempla el **estudio inicial, diseño, montaje y legalización completa** de las infraestructuras necesarias para la alimentación mediante energía fotovoltaica del centro de interpretación, con una potencia pico de 10 kW y potencia media de 5 kW durante 3 días, con los elementos que se describen en los siguientes apartados.

#### ***Instalación fotovoltaica***

La instalación fotovoltaica estará formada por paneles policristalinos, instalados en la cubierta del centro de interpretación, con un **sistema antirrobo** (perfiles soldados) y **antivandalismo** (malla de protección), un regulador por masificación, grupos convertidores 3ud monofásicos 3,5 kW cos salida trifásica 400/230V, y baterías de gel de 24 V 1200 A, incluidos cuadros, cableado, cajas auxiliares, tubos, anclajes, soportes y todos aquellos elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación, que estará diseñada y dimensionada para la potencia pico de 10 kW y potencia media de 5 kW y autonomía de 3 días, teniendo en cuenta la ubicación y orientación del centro de interpretación.

Los convertidores y las baterías se alojarán en un recinto interior dispuesto para tal fin.

#### ***Grupo electrógeno***

Se mantendrá el actual grupo electrógeno, dotándolo de un sistema de arranque automático en caso de baja carga de las baterías, cuyos convertidores deben servir también para la carga de las mismas mediante grupo, y parada una vez se alcance el nivel óptimo.

#### ***Instalaciones existentes***

Desde el sistema placa / grupo, se alimentará y adecuará el cuadro existente en el centro de interpretación, incluyendo cableado, nuevas protecciones, IGA, Diferenciales, etc., para la adaptación al reglamento de Baja Tensión de 2002 y normativa de aplicación.

Se adecuará el alumbrado existente en el interior y en el exterior, así como el alumbrado de emergencia a lámparas *led* de bajo consumo, instándose encendidos mediante sensores de movimiento para evitar el consumo.